



Derecho Español **C**ontemporáneo

ANÁLISIS JURÍDICO DEL FENÓMENO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA: ESPECIAL REFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR

Alejandra Suárez Sedano

Doctora en Derecho. Abogada

Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Burgos

Prólogo

Elena Vicente Domingo

Catedrática de Derecho Civil

Universidad de Burgos

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

- Renuncia y repudiación de la herencia en el Código civil**, *Carlos Rogel Vide* (2011).
- La prueba en el procedimiento contencioso-administrativo**, *David Ordóñez Solís* (2011).
- Formulación de cuentas anuales en las sociedades de capital**, *Leopoldo del Puerto Cabrera* (2011).
- Fuentes del Derecho Nobiliario**, *Vanessa E. Gil Rodríguez de Clara* (2011).
- La cláusula penal**, *Silvia Díaz Alabart* (2011).
- Adquisición de la nacionalidad por descendientes de españoles**, *María José Cazorla González* (2011).
- Honor, intimidad e imagen en el deporte**, *Blanca Sánchez-Calero Arribas* (2011).
- La impugnación del arbitraje**, *Miguel L. Lacruz Mantecón* (2011).
- Recargas hipotecarias e hipotecas recargables**, *Helena Díez García* (2012).
- La responsabilidad precontractual**, *Pablo Valés Duque* (2012).
- El pago en metálico de la legítima de los descendientes**, *Carlos Vattier Fuenzalida* (2012).
- La donación en España y en Europa**, *Antoni Vaquer Aloy* (2012).
- La responsabilidad extracontractual del principal por hechos de sus auxiliares: principios y tendencias**, *Josep Solé Feliu* (2012).
- El error de derecho**, *Salvador Carrión* (2012).
- La condonación de la deuda**, *Francisco de P. Blasco Gascó* (2012).
- La compraventa y la categoría del negocio jurídico abstracto**, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2012).
- La denominación de origen: su protección jurídica**, *Francisco Millán Salas* (2012).
- Derecho de asociación con fines profesionales en la Guardia Civil**, *Francisco Javier Marín Lizarraga* (2012).
- Contratos sobre bienes litigiosos y su rescisión**, *Carlos Manuel Díez Soto* (2013).
- Matrimonio y Constitución (presente, y posible futuro)**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2013).
- La institución del Jurado, introducción a su estudio psicosocial**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2014).
- Tauromaquia y Propiedad Intelectual**, *Hugo de Patrocinio Polo* (2014).
- La frustración del derecho de visita**, *M^a Lourdes Martínez de Morentin Llamas* (2014).
- El lucro cesante**, *Elena Vicente Domingo* (2014).
- Riesgo empresarial y responsabilidad civil**, *Natalia Álvarez Lata* (2014).
- Gestación por encargo: tratamiento judicial y soluciones prácticas. La cuestión jurídica de las madres de alquiler**, *Antonio J. Vela Sánchez* (2015).
- Extranjero y Proceso penal. Controversias sobre la expulsión del territorio nacional**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2015).
- La desheredación en el Código Civil**, *M^a Patricia Represa Polo* (2016).
- Elementos, organización y funcionamiento de las asociaciones**, *Luis A. Anguita Villanueva* (2016).
- El derecho a la herencia en la Consitución**, *Carlos Rogel Vide* (2017).
- Responsabilidad civil de la persona mayor con discapacidad y de sus guardadores por los daños causados a terceros**, *M^a Cristina Berenguer Albaladejo* (2017).

El proceso por aceptación de decreto o monitorio penal, *Francisco López Simó y Jaime Campaner Muñoz* (2017).

Robots y responsabilidad civil, *Silvia Díaz Alabart* (2018).

La desheredación de hijos y descendientes: interpretación actual de las causas del artículo 853 del Código civil, *Teresa Echevarría de Rada* (2018).

Trabas al derecho de visita, responsabilidad y mediación, *Carmen Callejo Rodríguez* (2019).

Aire, viento y parques eólicos: aspectos jurídico-privados, *Ana Serrano Santamaría* (2019).

La protección de los datos y contenidos digitales de las personas fallecidas, *Silvia Díaz Alabart* (2020).

Aspectos jurídicos del coronavirus, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2020).

La variedad vegetal ante el avance biotecnológico y los objetivos del desarrollo sostenible, *Francisca Ramón Fernández* (2020).

La transmisibilidad del derecho de usufructo, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2020).

Intereses bancarios, tarjetas «revolving» y usura, *Alberto Javier Tapia Hermida* (2021).

Aspectos jurídicos del coronavirus, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2ª edición, 2021).

La obligación donacional, *Paula Castaños Castro* (2021).

Las plataformas electrónicas de transporte terrestre de personas y su configuración jurídica, *Ana María Tobío Rivas* (2021).

Ingresos involuntarios civiles, *Amelia Sánchez Gómez* (2022).

Energía eléctrica, consumidores y derecho, *Silvia Díaz y Carlos Rogel (coords.)* (2022).

La usucapión de elementos comunes en la propiedad horizontal. ¿Pueden los propietarios de pisos o locales apropiarse de superficies comunes por el paso del tiempo?, *Ana Laura Cabezuelo Arenas* (2023).

Alquileres de habitaciones y/o espacios en viviendas por breves periodos de tiempo, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2023).

Responsabilidad civil extracontractual de las personas con discapacidad psíquica o intelectual, *Amelia Sánchez Gómez* (2023).

Análisis jurídico del fenómeno de la economía colaborativa: especial referencia al sector asegurador, *Alejandra Suárez Sedano* (2024).

DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

Directores:

CARLOS ROGEL VIDE y SILVIA DÍAZ ALABART

Catedráticos de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

ANÁLISIS JURÍDICO DEL FENÓMENO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA: ESPECIAL REFERENCIA AL SECTOR ASEGURADOR

Alejandra Suárez Sedano

Doctora en Derecho. Abogada.

Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Burgos

Prólogo

Elena Vicente Domingo

*Catedrática de Derecho Civil
Universidad de Burgos*

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2024

© Autora: Alejandra Suárez Sedano
© Editorial Reus, S. A. 2024
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición REUS, S.A. (2024)
ISBN: 978-84-290-2859-1
Depósito Legal: M-12846-2024
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

PRÓLOGO

La sociedad en la que vivimos busca nuevas fórmulas de negocio y rentabilidad de los bienes, y los consumidores buscan alternativas para disfrutar de manera temporal y poco formal de bienes y servicios.

Los avances digitales y la gestión de contratos a través de las plataformas colaborativas ofrecen la posibilidad de alquilar, intercambiar y compartir con enorme facilidad y regalar bienes y servicios de forma ágil y muy novedosa. Estas plataformas colaborativas propician el encuentro de quienes demandan y quienes ofrecen bienes o servicios, sin necesidad de conocimiento previo. El éxito de plataformas como Airbnb, BlaBlaCar y Deliveroo ilustra cómo estas han redefinido los modelos de negocio y han creado nuevas oportunidades de ingresos tanto para los proveedores como para los consumidores.

En resumen, el consumo a través de plataformas colaborativas no solo está en auge, sino que también está configurando un nuevo marco económico que promueve la eficiencia, la sostenibilidad y la innovación.

No podemos ignorar que la ausencia de formalidad y la rapidez de estas contrataciones ofrecen un necesario e interesante campo para el análisis jurídico de los problemas particulares que plantean y que las soluciones solo pueden llegar desde un conocimiento profundo del fenómeno y desde el estudio jurídico riguroso.

En este contexto, tengo el honor y la satisfacción de presentar la publicación de esta obra que -con adaptaciones y actualizaciones- es la publicación del trabajo de tesis doctoral de Alejandra Suárez Sedano, presentado en la Universidad de Burgos el 5 de julio 2023 ante un tribunal compuesto por expertos en la materia y con el que obtuvo la máxima calificación de sobresaliente *Cum Laude*. En la tesis estudió y analizó con agudeza y profundidad los complejos aspectos jurídicos que rodean a la economía colaborativa.

En el libro que ahora prologo se analiza, desde la perspectiva del derecho privado, este relativamente reciente fenómeno “colaborativo”, sin duda, un

fenómeno atractivo y novedoso que aporta ventajas y beneficios indudables pero que, también trae consigo una serie de conflictos y dudas legales, derivados de su atipicidad contractual y de la ausencia de formalidad. Si bien la ejecución de estos contratos es bastante satisfactoria, cuando se produce el incumplimiento de las obligaciones asumidas y la quiebra de la confianza del consumidor, es necesario aportar soluciones jurídicas adecuadas. Ante la falta de una regulación específica, son los tribunales quienes están dando soluciones a los casos planteados y la autora aborda con claridad y perspicacia los desafíos legales que enfrenta la economía colaborativa en la era moderna, aportando interesantes soluciones. La perspectiva práctica se aprecia de manera positiva en el tratamiento del sector asegurador y en el análisis de las pólizas de seguros examinadas.

Desde sus primeros pasos en el ámbito académico, la Dra. Suarez Sedano ha destacado por su trabajo excelente y por una vocación investigadora consolidada a fuerza de sacrificio personal pues ella ha compaginado su estudio y elaboración de la tesis, la docencia, la asistencia a congresos y presentación de ponencias y publicaciones, con el ejercicio profesional de la abogacía y ha demostrado que cuando se tiene una meta, un sueño, y no se escatiman ni el esfuerzo ni el entusiasmo, se consigue alcanzar.

Espero que esta carrera académica incipiente pueda -si ella así lo desea- encontrar en el área de derecho civil de la Universidad de Burgos el lugar idóneo para desarrollarla e ir alcanzando individualmente y en equipo nuevas y ambiciosas metas.

En resumen, este libro no solo representa un hito importante en la carrera de la Dra. Suárez Sedano, sino que también constituye una contribución valiosa y oportuna al debate académico y jurídico sobre la economía colaborativa. Seguro que este trabajo inspirará investigaciones posteriores en la materia y que servirá de referencia indispensable para aquellos interesados en comprender y abordar los desafíos legales de nuestra economía cada vez más interconectada y colaborativa.

Elena Vicente Domingo
Catedrática de Derecho civil
Universidad de Burgos

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I	
ANÁLISIS DEL FENÓMENO DE LA «ECONOMÍA COLABORATIVA»	11
1. EL FENÓMENO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA.....	11
2. LA DENOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL FENÓ- MENO	15
2.1. ¿«Consumo colaborativo» o «Economía colaborativa»? ...	16
2.2. Análisis de la terminología empleada por la Unión Europea a la hora de abordar este fenómeno: «Consumo colabora- tivo» vs. «Economía colaborativa»	20
2.3. Otras denominaciones y realidades que puede abarcar el fenómeno	22
2.4. Apuntes sobre la llamada « <i>gig economy</i> »	26
2.5. ¿Qué terminología es la más adecuada?	28
3. EL ORIGEN DEL FENÓMENO: LOS LLAMADOS «VALO- RES COLABORATIVOS»	30
4. FACTORES PROPULSORES DEL FENÓMENO	33
4.1. Factor económico: la crisis económica mundial de 2008	33
4.2. Factor medioambiental: la preocupación por el medio ambiente	35

4.3. Factor tecnológico: las tecnologías digitales emergentes	39
4.4. Pandemia COVID-19: repercusiones en el fenómeno de la economía colaborativa	44
5. ELEMENTOS CLAVE EN LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA «ECONOMÍA COLABORATIVA»	47
5.1. Las plataformas colaborativas	48
5.1.1. Concepto, características y clases de plataformas	48
5.1.2. El papel de la plataforma en la contratación: ¿mero intermediario o prestador del servicio subyacente? ...	52
A) STJUE de 20 de diciembre de 2017, Asunto C-434/15. Uber Systems Spain, S.L, ¿servicio de intermediación o servicio de transporte?.....	57
B) STJUE de 19 de diciembre de 2019, Asunto C-390/18. Airbnb Ireland UC, ¿servicio de intermediación o servicio de alojamiento?	60
C) Respuesta a la pregunta planteada.....	62
5.1.3. ¿Con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro?: Idea de negocio y fuentes de ingresos de las plataformas colaborativas	64
5.2. Los usuarios de las plataformas colaborativas	67
5.2.1. Los usuarios proveedores o prestadores de bienes o servicios.....	67
5.2.2. Los usuarios adquirientes de los bienes o servicios ofertados	71
5.2.3. Modelos de relaciones entre los usuarios de las plataformas de economía colaborativa	74
5.2.4. ¿Existe ánimo de lucro entre los usuarios?.....	77
5.2.5. La figura del «prosumidor»	81
5.2.6. La nueva figura del «consumidor vulnerable»: su incidencia en el ámbito de la economía colaborativa...	85

CAPÍTULO II

LOS CONTRATOS ATÍPICOS EN EL ÁMBITO DE LA

«ECONOMÍA COLABORATIVA» 91

1. INTRODUCCIÓN: LA CONTRATACIÓN ATÍPICA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA.....	91
2. TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS ATÍPICOS.....	92
2.1. El principio de la autonomía de la voluntad	92
2.1.1. Libertad de contratación Vs. Libertad contractual	95
2.1.2. Libertad para celebrar contratos atípicos	96
2.2. La regulación del contrato atípico: los contratos mixtos	97
2.3. Supuesto práctico: ¿qué debemos hacer cuando nos encon- tramos ante un contrato atípicos?	99
3. CONTRATOS ATÍPICOS EN EL ÁMBITO DE LA ECONO- MÍA COLABORATIVA	100
3.1. La atipicidad del contrato de mediación celebrado entre la plataforma colaborativa y sus usuarios: el contrato de mediación electrónica.....	103
3.1.1. Cuestiones generales: el contrato de mediación o corretaje	104
3.1.2. Particularidades del contrato de mediación electró- nica.....	109
3.2. Breve apunte sobre los contratos celebrados entre los usua- rios de la plataforma: el llamado «contrato subyacente» ..	114
4. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN LAS PRÁCTICAS COLABORATIVAS DE <i>CARPOOLING</i>	116
4.1. Funcionamiento de las plataformas de <i>carpooling</i>	116
4.2. Vinculación de la empresa de <i>carpooling</i> con sus usuarios	118
4.2.1. Contrato de adhesión: condiciones generales de la contratación	119
4.2.2. Contratación electrónica y a distancia: mediación on-line	122
4.3. Vinculación entre los usuarios de la plataforma	125

CAPÍTULO III

EL SECTOR ASEGURADOR EN LA «ECONOMÍA COLABORATIVA»

1. CUESTIONES GENERALES.....	127
2. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS PRÁCTICAS DE <i>CARPOOLING</i> O VEHÍCULO COMPARTIDO.....	130
2.1. La responsabilidad civil en el régimen jurídico español. Especial referencia a la responsabilidad civil extracontractual en la circulación de vehículos a motor	130
2.2. Los seguros de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. La figura del seguro obligatorio	136
3. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN UN VIAJE EN VEHÍCULO COMPARTIDO.....	139
3.1. Movilidad compartida. Distinción entre las prácticas de <i>carsharing</i> y <i>carpooling</i>	139
3.2. ¿Remuneración o gastos compartidos?.....	141
3.2.1. El caso BlaBlaCar. Sentencia nº 30/2017, de 2 de febrero de 2017 del Juzgado de lo Mercantil de Madrid. Sentencia de 18 de Febrero de 2019 de la Audiencia Provincial de Madrid.....	142
3.2.2. Conclusión: no existe ánimo de lucro por parte del conductor en los viajes compartidos	148
3.3. Accidente en un trayecto en vehículo compartido: régimen de responsabilidad y cobertura de daños	149
3.4. El caso concreto de la plataforma <i>blablacar</i> . Coberturas adicionales.....	153
3.5. Supuesto práctico: accidente en un viaje compartido.....	154
4. LA IMPORTANCIA DE LA CORRECTA DECLARACIÓN DEL RIESGO. LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 LCS. LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS ANTE LAS PRÁCTICAS DE <i>CARPOOLING</i>	156

4.1. ¿Es necesario poner en conocimiento a la aseguradora que se va a utilizar el vehículo para la realización de viajes compartidos?	159
CAPÍTULO IV	
“THE DIGITAL SERVICE ACT PACKAGE” Y SU IMPLICACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE «ECONOMÍA COLABORATIVA»	163
1. NUEVO MARCO REGULATORIO: “THE DIGITAL SERVICE ACT PACKAGE” Y SU IMPLICACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE «ECONOMÍA COLABORATIVA»	163
2. LA NUEVA «LEY DE SERVICIOS DIGITALES»	166
2.1. Nuevo marco sobre el régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de intermediación	170
2.2. Obligaciones impuestas a los prestadores de servicios de intermediación: régimen de diligencia debida.....	173
3. LA NUEVA «LEY DE MERCADOS DIGITALES» Y SU APLICACIÓN A LAS PLATAFORMAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA.....	178
3.1. La calificación de « <i>gatekeeper</i> » o «guardián de acceso».....	179
3.2. Algunas notas esenciales sobre la LMD: obligaciones y prohibiciones impuestas a los «guardianes de acceso»	181
CONCLUSIONES FINALES	185
BIBLIOGRAFÍA.....	193

Gracias a Internet y a las plataformas colaborativas, existe la posibilidad de contratar una infinidad de bienes y servicios sin necesidad de acudir a los medios tradicionales. Podemos pensar, por ejemplo, en aquella familia que intercambia su vivienda durante las vacaciones, en aquel conductor que comparte su vehículo con otros pasajeros que precisan ir al mismo destino, o incluso en aquella vecina que alquila su apartamento mientras no lo necesita. En muchos casos se trata de prácticas milenarias, nada que no haya estado presente en la sociedad antes, pero que se han renovado gracias a las nuevas tecnologías, de manera que si tradicionalmente veníamos realizando este tipo de actividades con gente de nuestro entorno (familiares, amigos, vecinos, etc.), las plataformas colaborativas han dado un paso más, haciendo posible la idea de ponernos en contacto con personas ajenas a nuestro ámbito de convivencia y, en definitiva, transformando las formas tradicionales de entender las relaciones sociales.

El fenómeno de la economía colaborativa ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, fruto de su gran acogimiento, lo cual ha traído consigo una serie de conflictos y dudas legales, debido fundamentalmente a su rápido crecimiento y a la falta de una regulación específica en la materia, que no siempre permiten una solución sencilla desde el punto de vista jurídico, necesitando por ello de análisis y estudio a fin de poder avanzar hacia soluciones más satisfactorias.

En esta obra se pretende, en primer lugar, ofrecer al lector una visión y un análisis en profundidad de este fenómeno popularmente conocido como “economía colaborativa” a fin de poder comprender el mismo, identificando sus orígenes, factores de desarrollo y elementos que lo componen, haciendo especial hincapié en las plataformas colaborativas. Y en segundo lugar, dar a conocer las principales cuestiones jurídicas y conflictos que rodean al mismo, abordando de manera detallada cuestiones relacionadas con el ámbito de la contratación y el sector asegurador, pues no cabe duda de que estas nuevas formas de contratación de bienes y servicios dan lugar al nacimiento de nuevos riesgos no previstos inicialmente por las aseguradoras, y con ello la necesidad de su cobertura.

La autora, **Alejandra Suárez Sedano** es Doctora en Derecho con mención *Cum Laude* y abogada ejerciente desde el año 2017, desempeñando su labor en un despacho especializado en el ámbito del Derecho del Seguro, lo cual compagina como Profesora de Derecho Civil en la Universidad de Burgos.

REUS
EDITORIAL

D
ñ
C

